

## USO INFORMATIVO 02-2013

### Mesa Negociadora – Cáceres, 11 de enero de 2013

Con respecto al escrito presentado por los 4 sindicatos con representación en la Mesa Negociadora de la UEx, en el que se le solicitaba la presencia del Rector y la inclusión de dos puntos en el orden del día:

- **Anticipo de la paga extraordinaria.**
- **Información sobre la deuda de la Junta de Extremadura con la UEx.**

Responde el Sr. Gerente (presidente de la Mesa) que la UEx no va a negociar lo que no puede negociar. También añade que no va a entrar en polémica alguna con la Junta, entre otras cuestiones, porque las relaciones son fluidas y cordiales (¿?).

UGT interviene manifestando que no debe ser una mera reunión informativa, sino que debiera convocarse una Mesa Negociadora.

CC.OO. por su parte, se expresa en el mismo sentido con objeto de dejar abierta la posibilidad de negociación.

CSI-F lamenta que no se encuentre presente el Rector, entiende que es la Mesa Negociadora el foro donde se tiene que discutir esta problemática y que se está gestionando mal este asunto por parte de las dos instituciones (Junta de Extremadura y UEx).

Responde el Sr. Gerente ratificándose, como ya mencionó el Sr. Rector en su mensaje a la comunidad universitaria, en las dificultades jurídicas, técnicas y económicas.

**USO** solicitó información al respecto, porque ¿cómo es posible que se haya realizado en otros sitios y no aquí?

Tras estas explicaciones, **USO** solicitó un receso para tratar la parte social acerca de la negociación de tratar los puntos, así como la no presencia del Rector, justificada por el Gerente con problemas de agenda. Receso que no estima oportuno el Gerente, interviniendo todos los sindicatos de la parte social en el sentido de conocer si existe un compromiso a reunirse la próxima semana para negociar los puntos solicitados.

El Gerente comenta lo siguiente: "la decisión está tomada desde que se comunicó, ahora bien si el Rector escucha y viene con esta actitud, lo puede decidir, que para eso es Rector, prosiguió diciendo que como equipo de gobierno estamos dispuestos a apoyar más que nunca al Rector".

El Gerente nos informa que para la semana que viene seremos convocados como Mesa Negociadora para tratar los puntos solicitados.

Por parte de la UEx, se nos solicita la inclusión de un nuevo punto en el orden del día, que tiene que ver con la modificación del **Programa de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UEx**, se acepta para ser tratado también en la próxima sesión de Mesa.

En este momento intervino **USO** para preguntar el ¿porqué no se actúa con la misma diligencia con la petición realizada por los sindicatos presentes en Mesa Negociadora?, cuando éstos solicitaron la inclusión de 2 puntos, allá por el mes de septiembre de 2012, referentes a la negociación de los criterios para la confección del PDA, que nos conduciría a la RPT del PDI de la UEx, respondió el Vicerrector de Profesorado justificando el retraso en la cuantificación de las actividades de investigación que, por su complejidad, les acarrea muchos más problemas que las que le competen al vicerrector de profesorado.

Después de más de hora y media, se comienza la sesión aprobando las actas, con una modificación realizada por **USO** que es aceptada.

## USO INFORMATIVO 02-2013

**USO** desea dejar constancia en el acta de la sesión, su agradecimiento a la sugerencia realizada con anterioridad, respecto a la confección de los borradores de las actas de las sesiones, una vez que éstas hayan concluido, en un tiempo prudencial.

Con respecto al 2º punto del orden del día: **Medidas que se incorporan al presupuesto de la Universidad para el ejercicio de 2013**, el Sr. Gerente introduce el punto diciendo que, hay algunas medidas que se informan, negocian o resuelven, según sea el caso, y proceda la medida en cuestión en Mesa Negociadora, previamente, a que se informe en el Consejo de Gobierno y se apruebe finalmente por el Consejo Social de la UEx.

Nos indica el Gerente que se trata de un presupuesto realista y viable, financieramente, como marca la legislación, pero de una extrema austeridad, estando ahora mismo en unas cantidades presupuestarias equivalentes a las de 2006. Asevera que el Consejo de Dirección no está satisfecho con este presupuesto, y así lo manifiestan en todos los foros. Desde **USO** creemos que los empleados públicos estarán aún menos satisfechos, más si cabe, con la decisión de la UEx de no adelantar la extra de junio.

Se nos informa que el anteproyecto de presupuestos de la UEx para 2013 asciende a la cantidad de 132.067.802€ (recordamos que en 2012 fue de 138.915.917€), resultando la disminución con respecto a 2012 de un 4,93%, y también recordamos que en 2012 se disminuyó un 4,36% con respecto a 2011. Se recortan en unos 4 millones de Euros las aportaciones de la Junta de Extremadura.

Con respecto al Programa 121-A (Capítulo I - Personal) una vez realizados todos los ajustes, asciende a la cantidad de 97.625.503€, resultando ser la nominativa que transfiere la Junta de 88.481.579€, por lo tanto, la Junta cubre el 90,63% del Capítulo I, el cual tiene que completar la UEx con ingresos de otros conceptos (en su mayor medida con las matrículas).

Las premisas para este equipo de gobierno son:

- **Mantenimiento del empleo en la UEx, sin merma retributiva**, y el
- **Fomento a la calidad docente y apoyo a la investigación.**

La premisa del **mantenimiento del empleo, choca frontalmente con la amortización de 17 puestos de trabajo** que estaban **recogidos en la RPT del PAS Laboral de 2012.**

Con respecto a la premisa del fomento de la docencia y la investigación, **USO** estima que **difícilmente se podrá promover este fomento con la interpretación que realiza la UEx de las normas** (caso de la tasa de reposición del 10% en los Investigadores de las Universidades). Durante el año pasado 2012, esta universidad entendía que la [ley que imponía la tasa de reposición 0%](#), de 30 de diciembre de 2011, era la que imperaba, aunque luego salieron publicados los [Presupuestos Generales del Estado para 2012 que la fijaba en un 10%](#) para el personal investigador. En las [declaraciones hechas a los medios de comunicación](#), por el Secretario de Estado de Universidades del Ministerio, sobre las impugnaciones de plazas, se indica que solo se impugnarán aquellas que hayan excedido el 10% de la tasa de reposición. Esto parece indicar que la interpretación dada en esta universidad no fue la correcta. Para este año 2013, los [Presupuestos Generales del Estado](#) contemplan esa misma tasa de reposición del 10% para personal investigador (artículo 23.2) pero en las normas de ejecución presupuestaria que acompañan al presupuesto de la UEx para 2013 no aparece ninguna plaza nueva de cuerpos docentes-investigadores.

A continuación se nos informa de las medidas adoptadas por el Consejo de Dirección que se incorporan al presupuesto de la UEx para 2013:

### **Personal:**

- Congelación salarial de las retribuciones, sin incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012.

## USO INFORMATIVO 02-2013

- Aplicación de las exigencias legales en cuanto afecta a la tasa de reposición de efectivos y, como consecuencia de ello, congelar la Oferta Empleo Público del PAS para el año 2013, sin que se lleve a cabo la incorporación de nuevo personal.
- Sometimiento de las contrataciones temporales y nombramiento de funcionarios interinos, tanto del colectivo de PDI como de PAS a la excepcionalidad exigida legalmente, para cubrir exclusivamente necesidades urgentes e inaplazables.
- La partida presupuestaria aplicable a **productividad y gratificaciones** del PAS, será la misma que la de 2012, es decir, del orden de 96.500€ y 31.000€, respectivamente, eliminando la realización de horas extraordinarias y compensando los excesos de jornadas con descansos en períodos posteriores. La mayor parte de esta cantidad iría destinada a los componentes de la Unidad de Apoyo a la Gestión Administrativa de la UEx.
- Cierre temporal de instalaciones mediante la fijación de un periodo único y general de vacaciones anuales en la primera quincena de agosto para toda la plantilla de empleados de la Universidad, con las únicas excepciones derivadas de las unidades que precisan la continuidad en la prestación de servicios. Igualmente, en navidad y semana santa se seguirá el criterio general de establecer un único turno, con cierre de dependencias.

**Con respecto a la optimización del PDI**, nos informan que continúan con la reorganización de los recursos docentes (En la actualidad las áreas se encuentran, de media, al 82% de su ocupación). De las medidas de este año se nos informó que:

- Durante el año 2013, la dotación de nuevas plazas para su ocupación en régimen contractual temporal por necesidades docentes urgentes e inaplazables se realizará atendiendo al nivel de ocupación del área de conocimiento solicitante en cada uno de los espacios del Campus universitario. En este orden, la necesidad deriva de la aplicación del coeficiente carga/capacidad, que se establece en el 100% de ocupación.

Previa a la realización de estas acciones, se analizará el índice de ocupación de las áreas afines que solicitaron esa docencia durante la adscripción de materias a áreas de conocimiento en los nuevos planes de estudio y sometidas a Consejo de Gobierno. La docencia podrá ser asignada a un área afín cuando esta medida no suponga la creación de una nueva plaza. Como áreas afines se reconocen aquellas que están recogidas en el real decreto de habilitación (que ya ha llovido desde que se publicó).

- Para el cálculo del coeficiente capacidad/carga se utilizará el valor de 30 créditos para todo el profesorado funcionario a tiempo completo y 24 para el contratado.

Se le instó al Vicerrector para que tomara alguna medida para reconocer el esfuerzo en investigación que, si en nuestra universidad según sus números la aplicación a 16 créditos sería inviable, al menos, lo reconociera en parte.

- Desde **USO** se le comentó que se podría trabajar en el catálogo de áreas, haciendo un catálogo propio más útil dado que el actual es poco operativo, y dar la oportunidad al profesorado de la universidad de escoger quedarse por encima de 24 créditos hasta 30 o pasar la docencia a otra área afín más descargada.

En todo caso, no podrá experimentar crecimiento la masa salarial prevista al comienzo del ejercicio, quedando supeditadas las contrataciones a los reajustes internos de plantilla que posibiliten las acciones.

- Durante el ejercicio 2013, para la renovación de personal docente e investigador en régimen laboral y duración determinada (Asociados a tiempo parcial) se aplicará el coeficiente carga/capacidad que, para este ejercicio económico, se fija en un 90% del indicador de ocupación de las áreas de conocimiento para cada espacio del Campus en los que imparta docencia dicha área.

## USO INFORMATIVO 02-2013

Igualmente, para la dotación de plazas por reducciones estatutarias, comisiones de servicios, servicios especiales, bajas por enfermedad o similares, se aplicará el coeficiente del 90% de ocupación.

Las plazas dotadas con la figura contractual de Profesor Sustituto, por necesidades docentes por solapamiento de planes de estudio, finalizarán sus contratos el 31/07/2013. Se oficializa que ya dejan de existir los solapamientos de planes de estudio, por tanto, se procederá a la regularización de la figura del Profesor Sustituto que tengan un año de antigüedad, amortizándose la plaza en el caso de no ser necesaria.

- Hasta el momento nos informan que se han realizado todas las transformaciones de figuras contractuales dentro del PDI Laboral acogidas al convenio colectivo.

**Con respecto a la optimización del PAS**, se nos informa que se llevará a cabo un Plan de Ordenación de Recursos Humanos, tras el estudio de cargas de trabajo realizado, para la adscripción de PAS funcionarios a la Unidad de Apoyo a la Gestión Administrativa de la UEx (estructura orgánica D.2).

En este sentido, se configura la unidad vinculada directamente a la Gerencia, que incorporará a los efectivos provenientes de la optimización de los RR.HH. provenientes de las distintas unidades administrativas, para la atención puntual de necesidades que pudieran presentarse en la UEx, cuya actividad resulte cíclica pero no permanente.

Se determinará un proceso de movilidad voluntaria, de acuerdo con lo establecido en el art. 81.1 del EBEB.

Se procederá a establecer una convocatoria de movilidad que tendrá en cuenta las peticiones de integración en la unidad, con carácter voluntario, resolviéndose la adjudicación atendiendo a la mayor antigüedad que se tenga acumulada en la UEx. En caso de no existir peticiones suficientes en los Centros/Unidades Dptos./Unidades Advas. resultantes en el estudio de cargas, la adscripción a la unidad se realizará forzosamente atendiendo al titular que tenga menor antigüedad en el destino.

En aquellas unidades que existan puestos ocupados por funcionarios interinos o vacantes, y no exista petición voluntaria de funcionarios de carrera, se producirá la asignación de los puestos en que concurriera la circunstancia aludida.

Los integrantes de la Unidad de Apoyo a la Gestión Adva. de la UEx, estarán sometidos a la movilidad funcional, pero dentro de la localidad de destino que tengan los afectados. Estarán ubicados funcionalmente en una determinada unidad adva. para la efectiva prestación de servicios.

Recibirán una formación obligatoria para el conocimiento generalizado de las herramientas informáticas que sirven de soporte a las distintas unidades advas. de la UEx, sin perjuicio de cualquier otra formación concreta de carácter obligatorio que pueda facilitarse para conocer con exactitud las tareas funcionales que se presenten en determinados destinos.

Constituye la formación obligatoria:

- FE35 = Gestión de Recursos Humanos
- FE36 = Gestión Económica y Presupuestaria
- FE37 = Gestión Académica
- FE39 = Herramienta informática Universitas XXI-Recursos Humanos
- FE40 = Herramienta informática Universitas XXI-Económico
- FE41 = Herramienta informática Universitas XXI-Académico

Quedando exentos de realizar los cursos obligatorios, aquel personal que acredite tener ya adquirida la formación o experiencia práctica en las materias referidas.

Se le pregunta al Gerente que cómo es posible que se haya recortado el Capítulo I, respondiendo que disminuye por la siguiente acción:

## USO INFORMATIVO 02-2013

- Aquellos puestos de trabajo que se encuentren vacantes sin ocupación, se amortizan, en concreto son 17 plazas que corresponden a la RPT del PAS Laboral con las categorías de Socorristas y Auxiliares de Actividad Física y Deportiva, informando que a día de hoy se ha optado por no abrir las piscinas, porque primero hay que atender a la enseñanza y a la investigación. Si consiguen financiación adicional se podrían abrir, bien a través de un Convenio de colaboración u otros mecanismos. Esto a **USO** nos huele a privatización, de nuevo, pura y dura de un Servicio más de la UEx.

### Acción social:

- Mantener la suspensión, durante 2013, de la aportación de la Universidad al Plan de Pensiones de Empleo, manteniéndose exclusivamente la aportación de los partícipes.
- Mantener la suspensión en 2013 del programa de intercambio de vacaciones del PAS.
- Mantener, igualmente, la suspensión en 2013 del Pacto de Derechos Sindicales en cuanto atañe a la subvención concedida a organizaciones sindicales.

### Gastos corrientes:

- Licitación pública de los siguientes contratos administrativos:
  - ✓ Energía eléctrica
  - ✓ Telefonía
  - ✓ Servicios financieros

### Descuento en la nómina de los empleados públicos por ausencia al trabajo por enfermedad o accidente que no dé lugar a una situación de incapacidad temporal:

Tema que nos presenta la Gerencia para negociarlo. Nos propone que optemos por lo aplicado en el Estado, es decir, el descuento en nómina no se aplicará cuando el número de días de ausencia por enfermedad o accidente **en el año natural**, sea **inferior a cinco** (como mucho **tres pueden ser consecutivos**) **sin hospitalización**, pero **con justificante médico que no conlleve la baja**.

Este tema, se llega al acuerdo que, posteriormente en otra sesión de Mesa Negociadora, se traten nuevos supuestos que pudieran acarrear el descuento en nómina, para que ello no se produzca.

Se nos propuso que se entenderá por ingreso hospitalario aquel cuya atención médica, sin asignación de cama hospitalaria, exceda de las 24 horas.

La sesión queda aplazada a las 14:30 h., quedando convocados para el próximo martes 15 de enero a las 10:30 h. en la Sala de Juntas del Rectorado en Badajoz.

## Continuación Mesa Negociadora – Badajoz, 15 de enero de 2013

Se continúa con el tratamiento del 3er. Punto: **Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, para su integración en los presupuestos universitarios del ejercicio de 2013**, nos informa el vicerrector de profesorado que se han subsanado una serie de erratas, que se les había notificado con anterioridad, así como que se han eliminado una serie de plazas que estaban duplicadas, se incluyen en las observaciones aquellos centros sanitarios que no estaban contemplados y hay plaza adscrita, así como 4 plazas de concordato. Igualmente, se han incluido tres plazas que próximamente van a ir al Consejo de Gobierno del próximo 25 de enero, proponiéndose su convocatoria de cobertura. También se nos informa que se han eliminado aquellas plazas que estaban configuradas como de cuerpos docentes interinos.

Hemos podido extraer de la información facilitada que irán al próximo Consejo de Gobierno, las convocatorias de las siguientes plazas:

1 Plaza de Asociado a TP en el Dpto. de Ciencias Biomédicas (C.U. de Plasencia)

## USO INFORMATIVO 02-2013

- 1 Plaza de Asociado a TP en el Dpto. de Física Aplicada (C.U. de Plasencia)
- 1 Plaza de Ayudante Doctor en el Dpto. de Psicología y Antropología (Fac. de Educación).
- 1 Plaza de Asociado a TP en Ciencias de la Salud (renovación por dimisión del titular).

**USO** solicita aclaración del por qué no aparece la plaza de ref. DL2728, y si aparece la de ref. DL2685, ambas correspondientes al Dpto. de Tecnología de los Computadores y de las Comunicaciones (área de Teoría de la Señal y Comunicaciones), dado que si una plaza existe y el titular de la misma se encuentra en excedencia, la plaza con su correspondiente previsión económica debe aparecer en la RPT, pues podría darse el caso del reingreso del titular y encontrarnos con un problema grave, responde el vicerrector de profesorado que estudiaran la posible omisión.

**USO** también solicita explicaciones acerca del anexo que debe acompañar a las RPT's en caso de de plazas de nuevo ingreso, de acuerdo con lo dispuesto en el RDL 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Asimismo, se insiste en que la tasa de reposición sea la del 10% y se le pregunta a la Universidad si se han puesto en contacto con el Ministerio para aclarar este aspecto. Responde el vicerrector de profesorado que esa tasa equivale a 1 plaza, a lo sumo, 2 plazas de promoción, y que no se le ha preguntado al Ministerio al respecto. Referente a los anexos, responde el Sr. Gerente que no va ninguna plaza de nuevo ingreso, por lo tanto, no se lleva ningún Anexo, y sobre las promociones responde que no hay dinero para promociones, dado que no se puede sobrepasar el coste autorizado del capítulo de personal, entendiendo el equipo de gobierno que es más necesario las transformaciones de las figuras del PDI Laboral. Completando esta información el vicerrector de profesorado afirmando que durante 2012 se han llevado a cabo cerca de sesenta y tantas transformaciones de figuras contractuales del PDI-L. Reafirmando en la premisa fundamental de este equipo, que no es otra que la estabilizar la plantilla del PDI y del PAS de la UEx.

CC.OO. interviene para apostar por la estabilización del profesorado universitario.

**USO** estima que para negociar la RPT, la UEx debería haber facilitado la información con antelación, demostrando la UEx de esta forma su buena predisposición a llegar a acuerdos y, por otra parte, las organizaciones sindicales podrían realizar propuestas mucho más estudiadas.

UGT pregunta a la UEx, que si se compromete a modificar la RPT, una vez se negocien y acuerden los criterios generales para confeccionar el PDA. Y también desea conocer la postura de la UEx si, en el hipotético caso que se negocie el PDA, resulta necesaria la creación de plazas, ¿cómo actuaría la UEx? Responde el Gerente que actuarían de acuerdo con el RDL del presidente Rajoy.

CC.OO., por su parte, indica que va a actuar en coherencia con la petición escrita que realizaron los sindicatos a la UEx y, por lo tanto, no da su apoyo a esta RPT del PDI universitario.

CSI·F, igualmente, mantiene su coherencia con su postura de no apoyar esta RPT hasta tanto no se tenga el PDA.

**USO** interviene diciendo que hay que ser serios y, entiende que, las organizaciones sindicales tenemos que darnos a valer, pues lo contrario, sobramos aquí pues nada pintamos, y nosotros queremos ser responsables y consecuentes con nuestras decisiones que, coinciden con la opinión mayoritaria de los compañeros del PDI de la UEx, por ello, hacemos constar nuestro desacuerdo con esta primera RPT del PDI de la Universidad.

UGT comparte el escrito realizado por las organizaciones sindicales y cree que para que exista una RPT válida, debería negociarse previamente el PDA.

## USO INFORMATIVO 02-2013

CSI·F interviene, nuevamente, para indicar que para aprobar un documento puramente técnico, no hacía falta que se negociara en Mesa, pues al tratarse de un documento técnico no es necesaria la negociación.

El Sr. Gerente responde que es clara la obligatoriedad de negociar la RPT, pues así lo ha dictaminado el Tribunal Supremo, con las organizaciones sindicales, de lo contrario, no lo harían.

Al llevar esta primera RPT del PDI de la UEx, sin el apoyo de ninguna de las organizaciones sindicales, presentes en la Mesa Negociadora, el vicerrector de profesorado lamenta que no haya sido respaldada por los sindicatos, dado que esta relación del PDI es el resultado de las distintas plazas existentes en los respectivos POD de los Departamentos de la UEx.

A continuación se trata el 4º punto: **Actualización de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios –Personal Eventual-, para su integración en los presupuestos universitarios del ejercicio de 2013**, nos informa el Sr. Gerente que no ha habido modificación alguna con respecto al año anterior, por lo tanto, la propuesta es idéntica a la de 2012.

Entramos en el 5º punto: **Actualización de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios –Personal Laboral-, para su integración en los presupuestos universitarios del ejercicio de 2013**, se nos informa, por parte de la Universidad, que Extremadura, que se amortizarán a lo largo de 2013 las siguientes 4 plazas por jubilación de los titulares: Vigilante en la Facultad de Ciencias; Auxiliar de Servicios en la Escuela de II.II.; T.E. de Laboratorio en la Facultad de Ciencias y T.E. Albañil en la Unidad Técnica de Obras). Asimismo, también nos informan que las plazas vacantes que existan sin personal serán amortizadas, se trata de 17 plazas en total, que corresponden a las categorías de Socorristas (4 meses); 1 de Socorrista (2 meses) y 8 de Auxiliares de Actividad Física y Deportiva (4 meses), adscritas al SAFYDE en Badajoz y Cáceres y a la Residencia Universitaria V Centenario en Jarandilla de la Vera.

**USO** interviene diciendo que de la información facilitada por la UEx, en la Comisión Paritaria celebrada con anterioridad, se nos decía que el gasto de estas plazas, que propone la UEx su amortización, asciende a unos 90.000€, por ello, **USO** propone que se aminoren gastos en distintos conceptos del Capítulo I (minoración del número de cargos académicos; minoración de la cuantía del complemento por cargo académico; minoración del concepto 150: Productividad, tanto en el PDI y PAS, como en el profesorado de plazas vinculadas; minoración del concepto 151: Gratificaciones del PAS y minoración del concepto 162 Gastos sociales del personal en lo referente a los gastos de formación del PDI y gastos de formación del PAS), para que esta medida sea reconsiderada y no se amorticen estas plazas, más aún, en los tiempos en que nos encontramos que cualquier tipo de ayuda viene muy bien para las maltrechas economías familiares, a lo que responde el Sr. Gerente que se trata de contratos de 4 y 2 meses, respondiéndole **USO** que con más motivo, pues 4 ó 2 meses es algo y, desde luego, mucho más que incrementar o continuar en las listas de paro o, lo que es peor, encontrarse sin ningún tipo de subsidio. Concluye que **USO** vota en contra de la propuesta presentada por la UEx, estando en desacuerdo total con la política de privatización de servicios, solicita al resto de organizaciones sindicales que tengan en cuenta a la hora de votar, la representación que tiene cada una en el sector del PAS Laboral y, en lo posible, que actúen en consecuencia.

CSI·F interviene diciendo, en primer lugar, que estamos en Mesa Negociadora y, por tanto, nos atenemos a la representación que tenemos en ella, por otra parte asevera que está por la labor de la estabilidad en el empleo, pero si ello es a costa de la formación o de puestos de trabajo de mayor calidad del personal estable, está en contra de la propuesta realizada por **USO**, no obstante, se abstiene en la votación de la propuesta presentada por la Gerencia.

## USO INFORMATIVO 02-2013

UGT, por su parte, está en contra de la amortización de las plazas y no va a apoyar la propuesta de esta RPT del PAS Laboral.

CC.OO. se abstiene en la votación. Decisión que sorprende un poco, dado que un sindicato denominado de "clase" no se mostró abiertamente en contra de una amortización de puestos de trabajo.

Resumiendo, la propuesta de la RPT del PAS Laboral la llevarán al Consejo de Gobierno sin respaldo de los representantes de los trabajadores, dado que tanto **USO** como UGT votan en contra y, CSI·F y CC.OO. se abstienen en la votación.

A nuestro entender, creemos firmemente que es intención de la UEx **la privatización del Servicio**, ya sea a través de una entidad privada, vía Fundación o cualquier otra estrategia, con la que **USO** está en desacuerdo, mostrado públicamente en repetidas ocasiones, pues se trata de **ir privatizando servicios** (seguridad privada, mantenimiento del campus, Auxiliares de Servicios SGTRI, Escaneado de documentación pública, Mapfre Mutualidad, **Aplicaciones informáticas OCU –la última adjudicación por importe de 515.000€-**, etc ...), y estas decisiones, a nuestro entender, van en el sentido opuesto de la reivindicación que gusta publicar en foros y prensa, a unos más que a otros, de defensa de una **UNIVERSIDAD PÚBLICA**, pues facilitando estas decisiones del Gerente de la UEx, estamos promoviendo la privatización, lenta pero con paso firme, de la Universidad de Extremadura, con el único propósito que el que realmente controla la UEx, pueda ejercer ese control con una mayor comodidad y menor vigilancia de la que podríamos realizar si se trataran de plazas de empleados públicos, sin obviar claro está los ingresos que se puedan producir por la prestación del servicio privadamente (vamos, instalaciones públicas que ponemos a disposición de la empresa privada).

En el 6º punto, se trata de la **Actualización de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios –Personal Funcionario-**, para su **integración en los presupuestos universitarios del ejercicio de 2013**, se nos facilita la siguiente información acerca de las modificaciones:

**Pág. 1.-** Secretaría de la Gerencia, Puesto de trabajo PFR0002, Secretario/a del Gerente, se complementa la Formación Específica, incorporándose la formación con clave FE66 (Normas de Protocolo).

**Pág. 1.- Unidad de Apoyo a la Gestión Administrativa de la Universidad**, se incorpora la observación O31= **la dotación de puestos viene determinada** conforme al detalle que se reproducen en las páginas 256 y 257 (fichero [RPT del PAS Funcionario: 40 y 41](#)).

**Pág. 1.-** Vicegerencia de Asuntos Económicos, Puesto de trabajo PFR0004, Secretario/a de la Vicegerencia de Asuntos Económicos, se complementa la Formación Específica, incorporándose la formación con clave FE66 (Normas de Protocolo).

**Pág. 1.-** Vicegerencia de Recursos Humanos, Puesto de trabajo PFR0814, Secretario/a de la Vicegerencia de Recursos Humanos, se complementa la Formación Específica, incorporándose la formación con clave FE66 (Normas de Protocolo).

**Pág. 1.-** Vicegerencia de Innovación y Nuevas Tecnologías, **se amortiza el Puesto de trabajo PFR815, Secretario/a de la Vicegerencia de Innovación y NN.TT.**

**Pág. 3.- Sección de Retribuciones y Seguridad Social**, Puesto de trabajo **PFR0116**, Jefe/a de Negociado de Nóminas del Personal en Formación, se adecua el puesto de trabajo a los criterios establecidos en el II Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del personal Funcionario de Administración y Servicios. La adecuación consiste en adscribir el mismo a los subgrupos A2/C1 y a las Escalas AG05-06 y reclasificar el puesto a Nivel de C. de Destino 21 y C. Específico General EG13.

**Pág. 7.-** Servicios Comunes de la Facultad de Ciencias, Puestos de trabajo PFH0618 y PFH0791, Puesto Base de Vigilancia, se incorpora la observación O34 = configurado como

## USO INFORMATIVO 02-2013

de Jornada Nocturna a efectos presupuestarios. La jornada a realizar por el titular de los mismos es de una jornada de tipo correturno (M, T, NOC).

**Págs. 8.-** Servicios Comunes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **Subalterno**, se adecua el puesto de trabajo a los criterios establecidos en el II Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del personal Funcionario de Administración y Servicios. La adecuación consiste en **cambiar la denominación del mismo, Puesto Base de Servicios Generales**, adscribir el mismo al subgrupo C2 y a la Escala AG21, **reclasificando el puesto a Nivel de C. de Destino 16 y C. Específico General EG17.**

**Pág. 13.-** Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Plasencia, Puesto de trabajo **PFK0283**, Jefe/a de Negociado de Asuntos Generales, se adecua el puesto de trabajo a los criterios establecidos en el II Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del personal Funcionario de Administración y Servicios. **La adecuación consiste en adscribir el mismo a los subgrupos A2/C1 y a las Escalas AG05-06 y reclasificar el puesto a Nivel de C. de Destino 21 y C. Específico General EG13.**

En los Servicios Comunes del mismo Centro Universitario, **se amortiza el Puesto de Trabajo con clave PFK0724**, Puesto Base de Informática.

**Pág. 17.-** Unidad de Apoyo Administrativo B.5.1. 15) Unidad de la Facultad de Formación del Profesorado, el Puesto de trabajo con clave PFT0293 Jefe/a de Grupo de Administración pasa a denominarse Puesto Base de Administración.

**Pág. 18.-** Departamento de Física Aplicada en la Facultad de Veterinaria, Puesto de Trabajo PFV0825, Puesto Base de Laboratorios, se rectifica el error detectado en la RPT de 2012 en el C. Específico Especial JP09 y Tipo de jornada a realizar JP a Jornada de mañana.

**Pág. 20.-** Gabinete Jurídico, se complementa la Formación Específica de los Puestos de Letrado/a Jefe/a del Gabinete Jurídico, de los Jefes/as de Negociado de Tramitación y Documentación y se incorpora la referida a los Puestos Base de Administración.

**Pág. 20.-** Servicio de Control Interno, se incorpora la Formación Específica de los Puestos Base de Administración.

**Pág. 21.-** Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación, **se crean los puestos de trabajo PFR0866**, Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas -Badajoz-, y **PFR0867**, Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas -Cáceres-, a su vez, **se amortizan los puestos de trabajo PFG0054**, Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas -Facultad de Educación- y **PFB0048**, Puesto Base Especializado de Archivos y Bibliotecas -Facultad de Derecho-, los titulares de los puestos de trabajo citados se adscribirán a los puestos creados.

**Pág. 22.-** Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación, el Puesto de Trabajo **PFR0503**, con destino en la localidad de Badajoz, se adscribe a los Servicios de Apoyo a la Investigación, Servicio de Radioactividad Ambiental -Cáceres-, a su vez, se produce **modificación en el tipo de jornada a realizar Jornada Partida** y consecuencia de ello **se le reconoce al puesto C. Específico Especial por Jornada Partida** bajo la modalidad de **JP09.**

**Pág. 23.-** Servicio de Informática, Unidad Técnica de Comunicaciones, **se amortiza el Puesto de Trabajo PFR0585**, Puesto Base Especializado de Comunicaciones.

**Págs. 25 y 26.-** Servicios de Apoyo a la Investigación, **se crean** en los diferentes Servicios que conforman esta Unidad **los Puestos de Trabajo con clave PFR0868, PFR0869, PFR0870, PFR0871, PFR0872, PFR0873, PFR0874, PFR0875, PFR0876 y PFR0877.** Además, y sobre el texto inicial remitido se incorpora la siguiente modificación, el Puesto de Trabajo con clave PFR0869 queda definido de la siguiente manera Puesto Base de Laboratorios, Localidad L2 Nivel de CD 18/16; C. Específico General EG15/16 y Específico

## USO INFORMATIVO 02-2013

Especial JP09, Tipo de Jornada JP Adscripción a los Subgrupos C1/C2 y a las Escalas AG18-22.

A su vez, se modifican, al existir error en el documento inicial, la ubicación en los Puestos de Trabajo con clave PFR0852 (localidad correcta es L3), PFR0855 (localidad correcta es L2), PFR0858 (localidad correcta es L2) y los puestos con clave PFR0861 y PFR0875 (localidad correcta es L4) y el tipo de jornada en **el Puesto con clave PFR0854, pasando a una jornada partida**. Esta modificación conlleva el reconocimiento del **C. Específico Especial por Jornada Partida** en su modalidad **JP10**.

El Puesto de Trabajo con clave PFR0861, Puesto Base (Investigación), se rectifica el error detectado en la RPT de 2012 en el C. Específico Especial JP10 y Tipo de jornada a realizar JP se rectifica en el sentido de que desaparece el C. Específico Especial JP10 y se adecua el tipo de jornada a Jornada de mañana o tarde.

**Pág. 26.-** Servicio de Orientación y Formación Permanente para la Docencia, **se amortiza el Puesto de Trabajo PFR0312**, Jefe/a de Negociado, en Badajoz.

**Págs. 28 y 29.-** Gabinete del Rectorado, se complementa la Formación Específica, incorporándose la formación con clave FE66 (Normas de Protocolo) de los Puestos de Trabajo PFR0026, PFR0027, PFR0036, PFR0069, PFR0070, PFR0073, PFR0339 y PFR0463.

Se incorpora a la RPT la Formación Específica de los Puestos de Trabajo PFR0013, PFR0326, PFR0464, PFR0838.

Y, por último, se modifica la Formación Específica del puesto de Trabajo con clave PFR0864.

**Pág. 30.-** Unidad Técnica de Obras y Mantenimiento, Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, **se amortiza el Puesto de Trabajo con clave PFR0556, Puesto base de Servicios Especiales (Climatización)**.

**USO** solicita información referente a las plazas que se crean en el Servicio de Apoyo a la Investigación, respondiendo el Gerente que esos puestos van a estar vacantes, pero tienen financiación. En su momento, se realizó una selección de personal y entiende que es una necesidad permanente.

CC.OO. interviene para decir que, con respecto a la propuesta que realizó **USO**, referente a la disminución de los cargos académicos, pregunta si el incremento de cargos ha supuesto una mejora indiscutible en el mejor funcionamiento de la UEx. Responde el Gerente que él no es el Rector, que él apuesta por puestos profesionales, pero la política universitaria la marca el Rector.

**USO** manifiesta que la contratación de los Técnicos de Apoyo es un problema al que hay que darle una respuesta clara. El Gerente interviene manifestando que próximamente, en febrero, habrá que entrar a negociarlo.

Sobre la **Unidad de Apoyo a la Gestión Administrativa de la Universidad**, **USO** solicita información con respecto a la adscripción, inicialmente voluntaria y posteriormente forzosa, ya que encuentra diferentes criterios en su adscripción. Responde la Universidad que se hace conforme a otros acuerdos adoptados. También solicitamos información referente a la gestión de los recursos humanos, criterios de asignación, gestión de vacaciones, etc. Nos comunica el Gerente que dado que su dependencia es directa de la Gerencia, esas decisiones las tomará él.

Con respecto a la plaza de ref. PFR0576, **USO** propone que se modifique la denominación de Jefe de Unidad de Transferencia de los Resultados de la Investigación, el Gerente responde que no lo ve mal, pero ello conllevaría modificar las estructuras aprobadas y cree más oportuno y práctico el realizar la modificación cuando se trate el tema de las estructuras de la Gerencia.

CC.OO. apoya la propuesta de la RPT del PAS Funcionario, solicitando un informe periódico del proceso de adscripción y distribución de la productividad.

## USO INFORMATIVO 02-2013

CSI·F apoya igualmente esta propuesta de RPT.

**USO** se abstiene y justifica su postura, al entender que la parte de la productividad que se destina a la nueva Unidad de Apoyo a la Gestión Administrativa de la Universidad, incide de una manera directa en la amortización de 17 puestos de trabajo en la RPT del PAS Laboral.

UGT vota favorablemente la propuesta de la RPT del PAS Funcionario.

### Continuación Mesa Negociadora – Badajoz, 16 de enero de 2013

Se celebró la sesión, con presencia del Sr. Rector, para tratar los puntos:

- **Anticipo de la paga extraordinaria.**
- **Información sobre la deuda de la Junta de Extremadura con la UEx**

solicitados por las organizaciones sindicales, y del que casi todos conocéis lo tratado, con las condiciones que el Sr. Rector ha puesto para proceder al abono del adelanto de la extra:

- 1. Manifestación por escrito de la Junta de Extremadura, por el que se puede facilitar el adelanto de la paga extraordinaria de junio, a todos los colectivos de la UEx.**
- 2. Liquidación de la deuda, que asciende a unos veinte millones de euros.**
- 3. Transferencia, por parte de la Junta de Extremadura, del importe necesaria para facilitar el anticipo (sobre cinco millones de euros).**

Dado que en este asunto coincidimos las cuatro organizaciones sindicales, en breve se os facilitará la información por parte de los sindicatos, referida a esta reunión.

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto.

Sección Sindical de **USO**  
Universidad de Extremadura  
**POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN**  
**POR UNA UEx TRANSPARENTE**

P.D.: A los que aún no han leído este artículo, recomendamos su lectura del que es autor el compañero del PAS Jaime Álvarez Buiza: [La UEx y los enigmas de la paga extra](#)